

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2016-00011. 5 de mayo de 2022. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que la parte demandante solicito la entrega de los títulos Judiciales que se encontraren a su favor. Una vez constatada la cuenta de depósitos del Juzgado en la página del Banco Agrario se advierten títulos por entregar. **SÍRVASE A PROVEER.** –

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicado: No. 47.980.40.89.002.2016.00011

Promovido por ALBEIDIS VALENCIA VARELA contra GEOVANI MIRANDA ROBLES

Revisada la constancia secretarial que antecede y por ser procedente en los términos de los arts. 24 y 130 de la Ley 1098 de 2006, ACCÉDASE a lo solicitado.

En consecuencia, INGRESESE por secretaría la orden de pago de los títulos judiciales que a continuación se relacionan¹:

Número Depósito	Valor
412050000002383	\$399.292,00

Al lado de lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso cuenta con providencia que dispone seguir adelante la ejecución adiada 15 de julio de 2016, se ORDENARA que por secretaría se *ingrese la orden de pago permanente con formato DJ04*, en el portal de pago de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia por el término de (1) año, con el fin que la usuaria pueda acudir rectamente a la entidad a retirar los depósitos receptivos, cabe acotar que fenecido el término mencionado deberá ser renovada la orden respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez

¹ Procedimiento realizado en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia.